

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los puestos que se indican en el Anexo a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de libre designación.

Dichos puestos de trabajo están incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo actualmente en vigor, aprobada por Resolución de 18 de abril de 2005.

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por la Resolución de 13 de marzo de 1991 modificada por la Resolución de fecha 20 de mayo de 1998 y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar bien en el Registro General sito en la C/ San Fernando núm. 4, o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil sito en el Paseo de las Delicias, s/n de la Universidad de Sevilla, instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco., en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Sr. Director de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, elevar al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla las oportunas propuestas de nombramiento de los funcionarios, que en su caso sean designados, los cuales deberán tomar posesión de su puesto en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquel en que les haya sido notificado el nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no sea resuelto expresa o implícitamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de junio 2005.- El rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe Servicio Area Centro Operaciones y Sistemas

Ubicación: Servicio de Informática y Comunicaciones.

Requisitos: Funcionario de los Grupos A/B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas:

Nivel 27 de Complemento de destino: Según R.P.T. en vigor.

Complemento específico: Según R.P.T. en vigor.

Funciones: Las establecidas con carácter general en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1997, respecto a las funciones de los Jefes de Servicio.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.

- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de carácter informático en general, y de los propios de:

Gestión de servicios de atención a usuarios en el área de Informática y Comunicación de voz de datos.

Gestión de Portales Web corporativos.

Gestión de seguridad informática.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos dirección de perfil informático.

- Se valorarán los cursos realizados en las materias de Informática y de Dirección y Organización.

Denominación del puesto: Jefe Servicio Area Coordinador Aulas Informáticas

Ubicación: Servicio de Informática y Comunicaciones.

Requisitos: Funcionario de los Grupos A/B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas:

Nivel 27 de Complemento de destino: Según R.P.T. en vigor.

Complemento específico: Según R.P.T. en vigor.

Funciones: Las establecidas con carácter general en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1997, respecto a las funciones de los Jefes de Servicio.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.

- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de tareas de carácter informático en general y de los propios de:

Dirección de servicios informáticos en las AA.PP. orientados a la calidad en la gestión.

Gestión del equipamiento informático (adquisición, difusión, instalación, mantenimiento, etc.) en la Administración Pública.

Gestión de sistemas de correo electrónico y de listas de distribución de grandes corporaciones.

Coordinación de aulas de informática: Gestión del equipamiento, de las herramientas de gestión de aulas, gestión de la red informática de aulas de informática, plan de formación del personal, etc. de la Universidad de Sevilla en particular.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos dirección de perfil informático.

- Se valorarán los cursos realizados en las materias de Informática y de Dirección y Organización.

Denominación del puesto: Jefe Servicio Personal Administración y Servicios

Ubicación: Rectorado.

Requisitos: Funcionario de los Grupos A/B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas:

Nivel 26 de Complemento de Destino: Según R.P.T. en vigor.

Complemento específico: Según R.P.T. en vigor.

Funciones: Las establecidas con carácter general en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1997, respecto a las funciones de los Jefes de Servicio.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal de Administración y Servicios.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión de Personal de Administración y Servicios.

Denominación del puesto: Jefe Servicio Obras y Proyectos

Ubicación: Pabellón de Brasil.

Requisitos: Funcionario de los Grupos A/B de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas:

Nivel 26 de Complemento de Destino: Según R.P.T. en vigor.

Complemento específico: Según R.P.T. en vigor.

Funciones: Las establecidas con carácter general en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1997, respecto a las funciones de los Jefes de Servicio.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Obras y Proyectos.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la dirección en la gestión Obras y Proyectos y la relacionada con las funciones a desempeñar que serán principalmente las siguientes: Programación de las actividades, coordinación y supervisión de las actuaciones del personal a su cargo, a través, en su caso, de los Jefes de Sección y/o Negociado; asesoramiento para la mejora de las actuaciones del personal a su cargo; realizar las funciones de gestión que le sean encomendadas; velar por la mejora, conservación y mantenimiento de los medios materiales a su cargo; participar en las reuniones a que deba asistir, en función de su competencia; elaboración de informes, estudios, memorias, etc., sobre temas del Servicio; proposición de iniciativas a sus superiores, así como prestarles asesoramiento técnico; conocer, controlar y dar respuesta, en su caso, a la correspondencia dirigida al Servicio, así como la distribución de los estudios de valoraciones o informes a realizar por los técnicos; llevar el seguimiento económico, de plazos de ejecución y desviaciones de los mismos, de las obras del Servicio; colaboración con todo el personal técnico a su cargo en la realización de trabajo de especial dificultad o urgencia; supervisar las facturas, certificaciones, liquidaciones, reformados, etc. De las obras a su cargo; control, coordinación y seguimiento de los encargos a técnicos ajenos, de obras e instalaciones.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna.

Existiendo plazas vacantes de adscripción indistinta a los grupos A y B de las Escalas de la Universidad de Sevilla, ocupadas por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo B, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previa negociación con los representantes de los funcionarios, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 75 de la Ley Orgánica de Universidades y 114 y siguientes del Estatuto, el Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales de la convocatoria.

1.1. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de Promoción Interna.

1.2. Disposiciones aplicables.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, en el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, su normativa de desarrollo, así como por el resto de la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

1.3. Sistema de Selección.

El procedimiento de selección será el sistema de concurso-oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos que se contemplan en el Anexo I.1.

En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en el Anexo I.2 de esta